HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 154

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS-L C

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INFORMES RELACIONADOS CON EL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR S.A.E., EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos-LC

San Isidro, 26 deJunio 2020

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La escasa información que existe con respecto al Servicio Alimentario Escolar (SAE) en San Isidro y la inquietud de padres, madres,alumnos y alumnas del distrito en relación al funcionamiento del mismo, tanto en valor nutricional como así también en cantidad destinada para cada escolar que se encuentra en aislamiento social y obligatorio a raíz de la pandemia COVID -19 ,y;

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Alimentario Escolar (SAE) está dirigido a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, escolarizados en escuelas públicas de la Provincia, con el objetivo de garantizar una cobertura nutricional uniforme asistiendo particularmente a los más vulnerables;

Que el mismo se desarrolla para mejorar la aptitud para el aprendizaje y las condiciones de salud de la población escolar de la Provincia de Buenos Aires ;

Que se realizan estudios junto al CESNI (Centro de Estudio Sobre Nutrición Infantil), CEPEA (Centro de Estudios sobre Políticas y Economía de la Alimentación) y profesionales del Colegio de Nutricionistas de la Provincia sobre el funcionamiento del servicio;

evaluando el modelo de gestión y verificación de cupos, los aspectos nutricionales, de infraestructura y las prácticas del personal en la cocina (preparación de la comida y cumplimiento de normas sanitarias y bromatológicas);

Que desde el 2018 se amplió el Servicio Alimentario Escolar (SAE), a los alumnos de todas las escuelas de nivel inicial y primario, que recibirán desayuno o merienda;

Que el Decreto 2077/2016 es el que le cede la administración del Servicio Alimentario Escolar (SAE) a los Gobiernos Municipales por parte de la Provincia de Buenos Aires;

Que a raíz del estado de cuarentena a causa de la pandemia COVID-19,los alumnos y alumnas del distrito deben seguir recibiendo sus raciones diarias que solían recibir en periodo normal de escolaridad ;

Que el Gobierno Provincial, anunció en el mes de abril, un fuerte incremento en el presupuesto para el Servicio Alimentario Escolar en toda la provincia de Buenos Aires ;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos-LC

Que de este modo, a Provincia triplica la inversión e incorpora más de 1 millón de niños, niñas y adolescentes, que previamente sólo recibían almuerzo;

Que se destinará un monto mensual de $2600 millones (incremento de un 137% respecto a marzo) y un total de $10 mil millones por dichos meses. Se entregarán módulos quincenales para más de 1,7 millones de chicos y chicas, de las más de 10 mil escuelas de la Provincia de Buenos Aires, incluyendo establecimientos de educación inicial, primaria, secundaria y especial. De este modo, 1.122.836 niños, niñas y adolescentes deben recibir también el almuerzo, además del desayuno;

Que para sostener la base de la alimentación de chicos y chicas de la Provincia, todos deben recibir el bolsón con la misma cantidad de alimento y mercadería;

Que como viene ocurriendo desde que se decretó el aislamiento social obligatorio, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, junto a la Dirección General de Cultura y Educación, a través de distintas metodologías continúan brindando el SAE. Asimismo, el equipo ministerial, en el marco de la emergencia también recorre los distintos establecimientos educativos para realizar un diagnóstico de la situación, registrar posibles demandas e implementar, en caso de ser necesario, un plan de contingencia;

Que además, para poder seguir extendiendo el alcance de las provisiones, en el marco de la reestructuración general que está desarrollándose para el servicio alimentario escolar, se está trabajando en una nominalización de los chicos y chicas en toda la provincia de Buenos Aires ;

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal un informe que detalle sobre el Servicio Alimentario Escolar SAE, su funcionamiento en cuarentena a raíz de la pandemia COVID-19 y la cantidad de bolsones de mercadería que se entregaron hasta la fecha en cada una de las escuelas del distrito.-

Artículo 2º: De forma.-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

26 JUN 2020

Hora 11:50 Con/Sie

RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N° 154-HCD-2020.-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Educación Cultura y Deporte.-

SAN ISIDRO, 26 de junio de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro